TEMUCO

DECRETO Nº 1066 /

TEMUCO, 11 JUL. 2014

VISTOS:

1 - La Solicitud de patente.

2.- Los Articulos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3 - El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980 18.695 Ley Organica Constitucional de Municipalidades.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que Certificado Especial N°712 de fecha 02.06.2014 emitido por la DOM Certifica que el predio rol avaluó N°3203-61 corresponde a Rudecindo Ortega N 01650, anteriormente Rudecindo Ortega N°01651.

2.- Que, el contribuyente que se individualiza ha acreditado con certificado de Autorización Sanitaria Vigente y Contrato de Arrendamiento de Casa Habitación y Local, que la Dirección corresponde a Rudecindo Ortega 01650

3.- Que, la Dirección de Obras señala que el local ubicado en la Dirección Rudecindo Ortega 01650 cumple en el proceso de renovacion

DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha, la rectificación en la numeración del local de la patente que se indica:

CONTRIBUYENTE
Nombre :MORALES MENDEZ JUAN EDUARDO
R.U.T.
Dirección Particular

PATENTE
ROL :4-2153
Código :522010
Actividad Economica :RESTAURANT NOCTURNO
Clasificacion :ALCOHOLES

RECTIFICACION
De la Dirección Comercial :RUDECINDO ORTEGA N°01651
A la Direccion Comercial :RUDECINDO ORTEGA N°01650
Rol Avaluo :3203-9

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá Autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado

4.- los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

5.-La Secretaria Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"POR ORDEN DEL ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

LCV/MRU/ker

- Oficina de Partes
- Dpto. Rentas Municipales
- Contribuyente (Secr. Municipal)